EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA A LOS EDIFICIOS Y GARAJES DEL PARLAMENTO VASCO
(6 meses)

EXP.: ELPV-300-22

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • Fax: 945 13 54 06 • www.legebiltzarra.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA A LOS EDIFICIOS Y GARAJES DEL PARLAMENTO VASCO

1 OBJETO 1

2 JUSTIFICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN 1

3 DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES 2

4 ALCANCE DEL SUMINISTRO 2

4.1 LOTE 1: SUMINISTRO EN ALTA TENSIÓN 3
4.2 LOTE 2: SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN 4

5 PLAZOS DEL CONTRATO 5

6 ENERGIA A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 5

6.1 LOTE 1 6
6.2 LOTE 2 6
6.3 TOTAL DEL CONCURSO 6

7 OTROS SERVICIOS REQUERIDOS 6

7.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO 6
7.2 CONTRATOS DE ACCESO DE TERCEROS A REDES 7
7.3 ACCESO A CONSUMOS Y COSTES VÍA WEB. 7
7.4 INFORMACIÓN DE CAMBIO DE CONCEPTOS REGULADOS 7

8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 8

8.1 PRECIOS PARA CADA CONCEPTO 8

9 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 10

9.1 LOTE 1 10
9.2 LOTE 2 10

10 CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12

10.1 GARANTÍA DE ORIGEN DE LA ENERGÍA 12

11 FACTURACIÓN E INFORMES MENSUALES 12

11.1 FACTURA MENSUAL 12
11.2 INFORME MENSUAL 13

12 ABONO DE LA PRESTACIÓN 13

ANEXO A: CONSUMOS LOTE 1
ANEXO B: CONSUMOS LOTE 2

1 OBJETO

El presente pliego define las condiciones técnicas que regularán, junto al pliego de cláusulas administrativas, la contratación del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para los edificios y garajes titularidad del Parlamento Vasco durante el primer semestre de 2022.

Constituye el objeto del presente contrato el **suministro de energía 100% renovable** correspondiente a todos los CUPS de los lotes 1 (media tensión) y 2 (baja tensión), incluyendo los contratos de acceso a redes eléctricas que los puntos de suministro tienen con la distribuidora.

La contratación del suministro de energía eléctrica y las tarifas de acceso a redes será conjunta, actuando la comercializadora en nombre del Parlamento Vasco para su contratación con la empresa distribuidora.

Se deberá garantizar la procedencia 100% renovable de la electricidad suministrada que deberá ser comercializada por una empresa con la clasificación "A", correspondiente al impacto ambiental medio, en el listado recogido en el "Acuerdo sobre el etiquetado de la electricidad relativo a la energía producida en el año 2020 Expediente nº: GDO/DE/001/21, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Las empresas deberán disponer de dicha clasificación A y deberá mantenerla durante el tiempo de vigencia del contrato.

La comercializadora actuará como interlocutor ante la empresa distribuidora, y se encargará, entre otras gestiones que puedan ocurrir durante la duración del contrato, de tramitar, en nombre del Parlamento, la prestación del suministro ante la distribuidora, debiendo llevar todas las actuaciones técnicas y administrativas para su provisión, con el tiempo suficiente para que no se generen problemas en el proceso.

También deberá realizar las gestiones necesarias que puedan surgir durante la vigencia del contrato correspondiente, para la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías y errores de los equipos de medición, calidades del suministro, modificaciones de potencias contratadas, u otras relacionadas con el suministro y medición de la energía consumida.

La comercializadora se compromete a exigir a la empresa distribuidora los máximos niveles posibles de calidad y a promover la incorporación de tecnologías avanzadas en la medición y el control de calidad del suministro.

2 JUSTIFICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN

Los incrementos que se están registrando en los últimos meses en el precio de la electricidad en el mercado mayorista, motivados principalmente por el alto precio del gas y el incremento de los

precios del mercado de los derechos de emisión de CO_2, parecen dificultar el que una empresa pueda garantizar un precio competitivo por un periodo de dos años, como había venido siendo habitual, o incluso, puede limitar la concurrencia al contrato de determinadas comercializadoras, principalmente pequeñas y medianas, que no pueden asegurar el suministro por un periodo largo a precio fijo. Es por ello, por lo que se decidió publicar las bases para la celebración de un Acuerdo Marco, con diversas comercializadoras (Exp: ELPV-2400-21) que ha quedado desierto.

Por tanto, y a la vista de que los contratos actualmente en vigor vencerían a finales de 2021, se ha decidido sacar una nueva licitación para el suministro de energía eléctrica a los edificios y garajes del Parlamento Vasco, por un plazo de 6 meses.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Las instalaciones objeto de este contrato se dividen en dos lotes según la potencia de contrato y la tensión de suministro:

Lote 1: 1 Suministro en alta tensión
Lote 2: 3 Suministros en baja tensión

LOTE	HORNIDURA Suministro	Acceso Discrimin. Segmento	CUPS
LOTE 1	Parlamento	6.2 TD 4	ES 0021 0000 0006 5101 AP1P
LOTE 2	Socorro	3.0TD TGPAT 2	ES 0021 00001094 2262 CD
	Garaje SA	2.0TD TD3P 1	ES 0021 0000 0013 5994 AS
	Garaje PC	2.0TD TD3P 1	ES 0021 0000 0012 5753 HD

4 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El volumen total de contratación estimado para el conjunto de los puntos de suministro contemplados en este apartado para el total del año y para el primer semestre del año 2022, objeto de este contrato, es el siguiente, según cada uno de los dos lotes:

HORNIDURA Suministro	KONTSUMOA Consumo anual kWh/año	6 HILABETERAKO 6 meses kWh
Lote 1	1.500.000	753.000
Lote 2	14.000	9.000

Estas cifras deben entenderse como orientativas, pudiendo sufrir variación en función de diferentes factores. En los anexos A y B de este pliego técnico se dispone de información más detallada de los consumos de los últimos años.

Las ofertas de energía contemplarán todos los conceptos para la formación de los precios que se prescriben por la normativa en vigor, por la que se establecen los peajes de acceso (Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad) y cargos del sistema eléctrico (Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico), de forma separada, según corresponda, tanto para el término de potencia como para el de energía. Incluirán, también, los impuestos: eléctrico y de valor añadido, y el del alquiler del contador, según el formato que se incluye dentro del pliego de condiciones administrativas.

En el caso de que se produjeran modificaciones legislativas en la formación de precios estas serán inmediatamente trasladadas a los precios ofertados, tanto a la baja como al alza. No obstante, se deberá dar aviso previo a la primera factura a la que esta variación afecte, informando del motivo (normativa) e importes que resulten modificados.

Los excesos de potencia se facturarán según lo establecido en la circular 3/2020, y en el caso de las energías reactiva capacitiva e inductiva, según el R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones, así como la circular 3/2020, o en su caso, las futuras normativas que los regulen.

En el caso de que se produjese un error en la toma de las medidas eléctricas, se estará sujeto a lo que se prescribe en el Reglamento de los puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica.

En caso de incumplimientos de la calidad de servicio, la comercializadora reclamará a la distribuidora, y abonará al Parlamento Vasco los importes íntegros de los descuentos obtenidos por la aplicación de las penalizaciones.

En su caso, y si ocurre cualquier otra variación normativa durante la vigencia del contrato marco que afecte a cualquiera de estos conceptos, se podrá trasladar a los precios en vigor, pero con información previa al Parlamento.

4.1 LOTE 1: Suministro en alta tensión

El edificio Sede cuenta con instalación de alta tensión. Dispone de medida eléctrica con envío de datos y cumple la normativa emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo necesaria para poder contratar en el sistema de contratación libre, en alta tensión.

El suministro es en alta tensión, con un voltaje de 30 kV. La tarifa a contratar es la de seis periodos: 6.2 TD

Las ofertas que se presenten contemplarán todos los conceptos que influyen en la factura de electricidad, es decir el término de potencia, el término de energía, alquiler de los contadores y todos los impuestos y conceptos regulados con los que se carga al suministro eléctrico.

La energía suministrada deberá ser 100% procedente de fuentes renovables.

4.1.1 Características del suministro en alta tensión

Empresa distribuidora:	i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
Tensión:	30.000 V.
Potencia reconocida:	824 kW.
CUPS	ES 0021 0000 0006 5101 AP1P
Tarifa de acceso	6.2TD

Actualmente las potencias contratadas en cada uno de los 6 periodos son las siguientes:

P1=P2=P3=P4=P5=	425 kW
P6=	451 kW

En el anexo A se presentan los consumos por periodo y mes correspondiente de los últimos años. En los consumos del 2020 se debe tener en cuenta la disminución de la actividad parlamentaria, debida a la COVID-19

Dado que el consumo eléctrico de la institución depende de la actividad parlamentaria y de los factores climáticos cambiantes, se estima un rango de variación del consumo de más/menos un 10% para el total del consumo previsto durante la duración de este contrato. La comercializadora deberá asegurar el suministro aunque los consumos difieran de las cantidades expresadas.

4.2 LOTE 2: Suministro en baja tensión

Contemplará el suministro en baja tensión a los 3 suministros que dispone el Parlamento:

- ✓ Suministro de socorro de la Sede del Parlamento
- ✓ Suministro ordinario del Garaje de San Antonio nº2
- ✓ Suministro ordinario del Garaje de Portal de Castilla nº 5

El Parlamento contratará energía 100% procedente de fuentes renovables para todos estos suministros.

Las características de los 3 suministros y las potencias contratadas para cada uno de ellos son las siguientes:

Suministro	CUPS	Tarifa de acceso	P1	P2	P3
Socorro	ES 0021 00001094 2262 CD	3.0TD	100	100	100
Garaje SA	ES 0021 0000 0013 5994 AS	2.0 TD	13,2	13,2	
Garaje PC	ES 0021 0000 0012 5753 HD	2.0 TD	13,2	13,2	

En el anexo B se presentan los consumos por periodo y mes correspondiente de los últimos años. En los consumos del 2020 se debe tener en cuenta la disminución de la actividad parlamentaria, debida a la COVID-19.

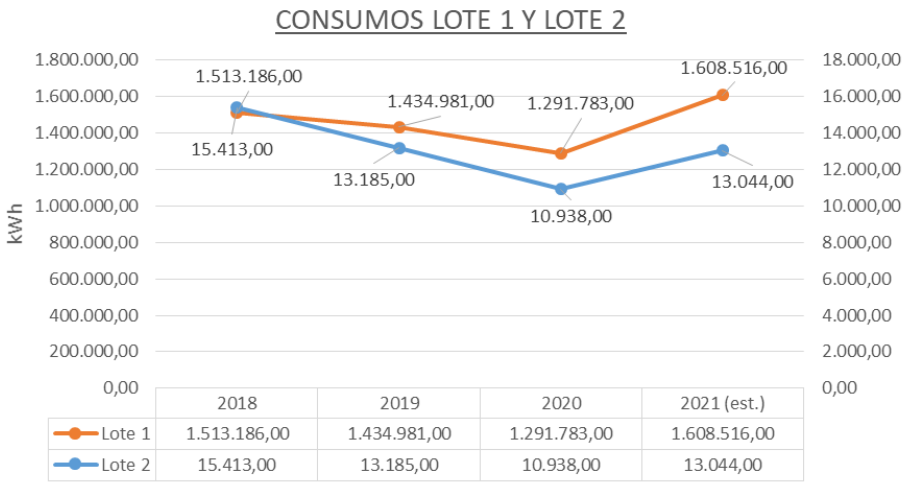
5 PLAZOS DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de 6 meses.

El plazo establecido para la asunción por parte de la comercializadora del suministro del contrato será de 5 días a partir de la firma del contrato y el máximo para formalizar el cambio del contrato de acceso a redes, de 21 días.

6 ENERGIA A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Basándose en la evolución de los consumos de energía de los lotes 1 y 2 durante los últimos 4 años:



y las incidencias que puedan afectar a este consumo, se ha definido la estimación del consumo para el primer semestre del año 2021.

Los consumos para años sucesivos pueden estar afectados por diversos aspectos que se prevé poner en marcha a finales de este año 2021.

Por una parte, el consumo del Lote 1, podrá reducirse en unos 50.000 kWh por la instalación de una planta fotovoltaica de 50 kW. Mientras que el consumo del Lote 2, podrá incrementarse debido a la instalación de un total de 6 cargadores de vehículos eléctricos, 3 en cada uno de los dos garajes.

Los consumos previstos se deben entender como orientativos, siendo los consumos reales los que resulten de las necesidades de suministro.

6.1 LOTE 1

De acuerdo al histórico observado y las incidencias habidas y previsiones futuras, se estima un consumo de energía de 753.000 kWh/para el primer semestre del 2022, con una variación de ± 10% debido a las circunstancias climatológicas y previsión de actividad parlamentaria, nuevas instalaciones, mejoras de eficiencia, etc.

Con estos supuestos, se estima un presupuesto máximo de licitación de 161.157,02 € (IVA no incluido), y para un IVA del 21%, el importe total, aproximado, sería de **195.000 €.**

6.2 LOTE 2

De acuerdo al histórico presentado, se estima en 9.000 kWh/primer semestre 2022, con una variación de ±10% debido a las circunstancias climatológicas y previsión de actividad parlamentaria, nuevas instalaciones, mejoras de eficiencia, etc.

Con estos supuestos, se estima un presupuesto máximo de licitación de 3.636,36 € para la suma de los suministros 2.0TD y 3.0TD y teniendo en cuenta un 21% de IVA , el total asciende a la cantidad de **4.400 €.**

6.3 TOTAL DEL CONCURSO

Por tanto el total del concurso, sumando los importes del Lote 1 y el Lote 2, es de 199.400 € (IVA incluido).

7 OTROS SERVICIOS REQUERIDOS

Además del suministro eléctrico de cada uno de los dos lotes, las empresas comercializadoras deberán comprometerse a la prestación de los siguientes servicios:

7.1 Responsable del contrato

La adjudicataria de cada contrato deberá designar una única persona gestora de la cuenta, que será responsable ante el Parlamento de la ejecución del contrato y del tratamiento de datos operativos. Se deberá facilitar un número de teléfono de contacto y un correo electrónico que permita contactar directamente con ella (no a través de *call centers*).

7.2 Contratos de acceso de terceros a redes

La comercializadora adjudicataria del contrato deberá realizar los trámites ante la distribuidora para garantizar el acceso a la red en cada punto de suministro, con la anticipación necesaria para minimizar los problemas del proceso.

La empresa adjudicataria deberá tramitar contrato de ATR (acceso de terceros a redes), solicitando a la distribuidora dicho cambio en el mínimo plazo desde la notificación de la adjudicación del contrato.

La comercializadora entrante realizará las gestiones de cambio de comercializadora de la forma más diligente posible. En caso de producirse retrasos en los cambios no imputables al Parlamento Vasco, se aplicará una penalización del 1% del importe de la factura del primer mes completo de suministro.

El cambio de comercializadora, en principio, se realizará sin cambios en las potencias de los puntos. No obstante, en función de la información recabada según se describe en los apartados siguientes, podría ser modificada, bien al alza, bien a la baja.

Los costes derivados de estas modificaciones quedan fuera del alcance de este contrato y se facturarán, en cada caso, en función de las tarifas en vigor en ese momento.

7.3 Acceso a consumos y costes vía web.

Los costes y consumos mensuales deberán estar disponibles vía web. La adjudicataria del contrato deberá aportar, al menos, los datos de facturación, consumos de energías activa y reactiva, consumos horario y cuartohorarios de cada uno de los períodos, y valores del maxímetro, a través del acceso a una plataforma vía web.

En caso de que sea preciso modificar alguno de los elementos de medida existentes para poder disponer de esas lecturas, se notificará al Parlamento y la comercializadora actuará como interlocutora del Parlamento ante la distribuidora, para realizar las modificaciones necesarias para disponer de dichos consumos.

7.4 Información de cambio de conceptos regulados

Los precios de la energía (€/kWh) no podrán ser objeto de revisión durante la duración del contrato, salvo que se produjeran modificaciones legislativas en la normativa específica del sector eléctrico.

En la medida que estos resulten de aplicación a los precios ofertados, estas serán inmediatamente trasladadas a los precios ofertados, tanto a la baja como al alza, y se informará al Parlamento Vasco con la debida antelación a la recepción de la primera factura a la que afecte dicho cambio.

La comercializadora deberá notificar justificadamente al Parlamento las modificaciones que resulten del precio, previo a la remisión de la primera factura afectada por dichas modificaciones. Hasta no aclarar esta variación, el Parlamento se reserva el derecho de retener el pago de la factura.

8 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación de Euskadi disponible en el anuncio de licitación.

Todas las comunicaciones, y el resto de las actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuarán a través de la citada plataforma.

8.1 Precios para cada concepto

La propuesta económica constará de dos documentos:

Documento 1: PRECIOS.

Se indicarán de forma separada los siguientes conceptos, para cada uno de las tarifas y periodos, dependiendo cuál sea la tarifa del suministro que le corresponda, con 6 decimales.

Los precios ofertados se deberán desglosar de la siguiente manera:

- Potencia: Término de potencia: peajes por transporte y distribución por kW (€/kW **día**)
  Término de potencia: cargos por kW (€/kW **día**)
  Término de potencia: margen en el término de potencia (€/kW **día**)
  TOTAL PRECIO POTENCIA: €/kW.día (suma de los 3 conceptos anteriores)

- Energía: Término de energía: peajes por transporte y distribución por kWh (€/kWh y periodo)
  Término de energía: cargos por energía y capacidad por kWh (€/kWh periodo)
  Término de energía, precio por kWh consumido (€/kWh)
  TOTAL PRECIO ENERGÍA: €/ kWh (suma de los 3 conceptos anteriores)
- Impuesto eléctrico (%)
- Alquiler del equipo de medida (€/día)

Se deberán aplicar los importes de peajes y cargos en vigor en cada momento. Será en el precio de la energía (€/kWh) y en los del margen de potencia (€/kW.día), en su caso, donde la comercializadora aplicará sus márgenes.

Los valores de Total Precio Potencia y Total Precio Energía para cada periodo son los que se utilizarán para el cálculo del importe total de cada lote (documento 2).

Documento 2: Cálculo del importe total de cada lote.

Con los valores totales ofertados se calculará el precio de la oferta. Se rellenará la hoja de cálculo del anexo del lote correspondiente, y se generará el archivo pdf de la oferta (documento 2).

Los importes que oferte cada comercializadora se aplicarán sobre la estimación media propuesta de consumo del período, y de esta manera se obtendrá un precio para cada uno de los dos lotes.

- En el caso del lote 1, el precio total del lote 1 se obtendrá aplicando los precios correspondientes a las potencias contratadas y al consumo de energía previsto para cada periodo, según los valores recogidos en el anexo del pliego de condiciones administrativas, al que se le añadirán los importes correspondientes al alquiler del contador y los impuestos. De esta manera se obtiene el importe total del lote 1.

- En el caso del lote 2, se calcularán del mismo modo, y según el anexo correspondiente, los 3 importes correspondientes a los 3 suministros, denominándose Total 1, el correspondiente al Garaje CA, Total 2, el correspondiente al garaje de PC y Total 3, el del suministro de socorro. Una vez obtenidos estos tres totales, se sumarán, para obtener el precio total del lote 2.

Las empresas estarán obligados a presentar oferta para los lotes a los que decidan concurrir. Podrá ser para uno de los dos lotes, o para los dos. En cualquier caso, se valorarán de forma separada.

No existirá compromiso de consumo ni penalizaciones a las diferencias entre el consumo previsto y el real. Únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente prestados por la comercializadora.

En cualquiera de los casos, las ofertas presentadas por las adjudicatarias tendrán una vigencia de 30 días hábiles, a contar desde la finalización de la fecha para presentar ofertas, durante los cuales no podrán ser retiradas.

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en la forma prevista en este pliego.

Los precios de la energía no podrán ser objeto de revisión durante la duración del contrato, salvo que se produjeran modificaciones legislativas en la normativa específica del sector eléctrico. En la medida que estos resulten de aplicación a los precios ofertados, estas serán inmediatamente trasladadas a los conceptos ofertados: peajes, cargos u otros, tanto a la baja como al alza, en las condiciones que se ha indicado anteriormente.

9 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 LOTE 1

En la hoja Excel correspondiente al Lote 1 se indican los valores estimados (kWh, en color rojo) de cada periodo y la licitadora deberá rellenar las casillas correspondientes (en azul). De esta manera se obtendrá el precio total de la oferta (documento 2).

El criterio de adjudicación único será el precio TOTAL LOTE 1. La oferta más económica será la adjudicataria de cada lote.

A modo de ejemplo, se incluye esta tabla completada con unos precios de referencia sin más valor que explicar la forma de rellenar la hoja:

LOTE 1
COMERCIALIZADORA: MERKATURATZAILEAREN IZENA
TARIFA 6.2 TD
ejemplo de cálculo

			P1	P2	P3	P4	P5	P6
	Potencia contratada	kW	425	425	425	425	425	451
	kWh estimados	kWh	160.000	200.000	150.000	200.000	230.000	560.000
	TOTAL kWh estimados	1.500.000						
	nº días	365						
POTENCIA	PRECIO TOTAL POTENCIA s/documento 1	€/ kW dia	0,061842	0,061842	0,040506	0,038293	0,021258	0,021258
	Importe peajes	€	9.593,31	9.593,31	6.283,46	5.940,20	3.297,58	3.499,31
	TOTALES	€	**9.593,31**	**9.593,31**	**6.283,46**	**5.940,20**	**3.297,58**	**3.499,31**
	TOTAL POTENCIA	38.207,16	€					
ENERGÍA	PRECIO TOTAL ENERGÍA s/documento 1	€/ kWh	0,100004	0,092681	0,080642	0,074441	0,071013	0,063759
	Importe consumo	€	16.000,69	18.536,20	12.096,30	14.888,20	16.332,99	35.705,04
	TOTALES	€	**16.000,69**	**18.536,20**	**12.096,30**	**14.888,20**	**16.332,99**	**35.705,04**
	TOTAL ENERGÍA	113.559,42	€					
IMPUESTO ELECT.	Impuesto en vigor	%	0,500000					
	TOTAL IMPUESTO	758,83	€					
CONTADOR	Alquiler	€/día	2,116000					
	TOTAL CONTADOR	772,34	€					
PRECIO ESTIMADO LOTE 1			153.297,75	€ (IVA excluido)				
	IVA	%	21,00					
	TOTAL IVA	32.192,53	€					
TOTAL LOTE 1			185.490,27	€ (IVA incluido)				

El importe a comparar entre las diferentes comercializadoras es el que se obtiene en el Total Lote 1.

9.2 LOTE 2

El criterio de adjudicación único será el precio total del suministro. La oferta más económica será la adjudicataria.

En este caso, se procederá de igual manera que como se ha expuesto en el lote 1, para cada uno de los 3 suministros y finalmente se sumarán los importes totales, incluyendo el IVA que corresponda

a cada tipo de tarifa. Se obtendrá un valor **TOTAL LOTE 2**, que será la suma de los 3 totales de los suministros.

A modo de ejemplo, se incluye esta tabla completada con unos precios de referencia sin más valor que explicar la forma de rellenar la hoja:

LOTE 2
COMERCIALIZADORA MERKATURATZAILEAREN IZENA

	TARIFA 2.0 TD		GARAJE SA P1	GARAJE SA P2	GARAJE SA P3			GARAJE PC P1	GARAJE PC P2	GARAJE PC P3
	Potencia contratada	kW	13,2	13,2			kW	13,2	13,2	
	kWh estimados	kWh	3.500	3.500	5.000		kWh	1.000	1.200	1.800
	TOTAL kWh estimados		12.000					4.000		
	nº días		365					365		
POTENCIA	PRECIO TOTAL POTENCIA s/documento 1	€/ kW dia	0,108331	0,061842		PRECIO TOTAL POTENCIA s/documento 1	€/ kW dia	0,108331	0,061842	
	TOTALES	€	521,94	297,96			TOTALES	521,94	297,96	
	TOTAL POTENCIA	819,90	€				TOTAL POTENCIA	819,90	€	
ENERGÍA	PRECIO TOTAL ENERGÍA s/documento 1	€/ kWh	0,100004	0,092681	0,080642	PRECIO TOTAL POTENCIA s/documento 1	€/ kWh	0,100004	0,092681	0,080642
	TOTALES	€	350,02	324,38	403,21		€	100,00	111,22	145,16
	TOTAL ENERGÍA	1.077,61	€				TOTAL ENERGÍA	356,38	€	
IMPUESTO ELECT.	Impuesto en vigor	%	0,500000				Impuesto en vigor	0,500000	%	
	TOTAL IMPUESTO	9,49	€				TOTAL IMPUESTO	5,88	€	
CONTADOR	Alquiler	€/día	2,116000				Alquiler	2,116000		
	TOTAL CONTADOR	772,34	€				TOTAL CONTADOR	772,34	€	
GARAJE SA - TOTAL 1		€ (IVA excluido)	2.679,33			GARAJE PC - TOTAL 2		€ (IVA excluido)	1.954,49	
	IVA	%	21,00				IVA	%	21,00	
	TOTAL IVA	562,66	€				TOTAL IVA	410,44	€	
	TOTAL 1	€ (IVA incluido)	3.241,99	€		TOTAL 2	€ (IVA incluido)	2.364,94	€	

			SUMINISTRO DE SOCORRO P1	P2	P3	P4	P5	P6
TARIFA 3.0 TD	Potencia contratada	kW	100	100	100	100	100	100
	kWh estimados	kWh	10	10	10	10	4	4
	TOTAL kWh estimados	48						
	nº días	365						
POTENCIA	PRECIO TOTAL POTENCIA s/documento 1	€/ kW dia	0,061842	0,061842	0,040506	0,038293	0,021258	0,021258
	TOTALES	€	1.128,62	1.128,62	739,23	698,85	387,95	387,95
	TOTAL POTENCIA	4.471,23	€					
ENERGÍA	PRECIO TOTAL ENERGÍA s/documento 1	€/ kWh	0,100004	0,092681	0,080642	0,074441	0,071013	0,063759
	TOTALES	€	1,00	0,93	0,81	0,74	0,28	0,26
	TOTAL ENERGÍA	4,02	€					
IMPUESTO ELECT.	Impuesto en vigor	%	0,500000					
	TOTAL IMPUESTO	22,38	€					
CONTADOR	Alquiler	€/día	2,116000					
	TOTAL CONTADOR	772,34	€					
SUM.SOCORRO - TOTAL 3			5.269,96	€ (IVA excluido)				
	IVA	%						
	TOTAL IVA	0,00	€					
	TOTAL 3	€ (IVA incluido)	5.269,96	€ (IVA incluido)				

TOTAL LOTE 2	10.876,89 € (IVA incluido)
GARAJE CA - Total 1	3.241,99
GARAJE PC - Total 2	2.364,94
Socorro - Total 3	5.269,96

En este caso, el importe a comparar entre las ofertas, será el obtenido como **TOTAL LOTE 2**.

10 CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1 Garantía de origen de la energía

El 100% del suministro eléctrico de los puntos incluidos en el contrato deberá provenir de fuentes de energía renovable. Para ello, las comercializadoras deberán garantizar, en el período de vigencia del presente contrato, que el 100% de la energía que comercializan proviene de fuentes de energía renovables.

El porcentaje de energía procedente de fuentes renovables relativo a la mezcla de comercialización de la empresa deberá ser del 100%; y, por tanto, deberá disponer de la clasificación "A".

La acreditación del cumplimiento de esta condición especial de suministro se realizará mediante aportación de certificado o documento que demuestre, en base a la "Mezcla de comercialización de cada empresa" del último informe anual del Sistema de Garantías de Origen y Etiquetado de la Electricidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), publicado en la página web del citado organismo, que, efectivamente, la empresa dispone de dicha clasificación "A".

11 FACTURACIÓN E INFORMES MENSUALES

11.1 Factura mensual

Se presentarán facturas individuales para cada uno de los suministros con una periodicidad mensual. El importe de las facturas será el correspondiente a la totalidad del consumo producido en el mes de facturación.

Las facturas deberán contener, de forma clara, al menos los siguientes datos:

- ✓ Número y fecha de la factura
- ✓ Titular y CIF del Parlamento Vasco
- ✓ Dirección de envío de facturas
- ✓ Dirección del punto de suministro, CUPS y código contrato
- ✓ Fechas de lectura (desde, hasta). Deberán ser de mes completo.
- ✓ Consumos de energía activa y reactiva, por periodo
- ✓ Potencias máximas registradas, por periodo.
- ✓ Precios por periodo:
    - o Coste del Término de Potencia (peajes y cargos) €/kW.día
    - o Coste del término de energía: €/kWh en vigor según el contrato
- ✓ Alquiler del contador €/día
- ✓ Coste de excesos de potencia o energía reactiva capacitiva o inductiva, en su caso.
- ✓ Impuesto eléctrico
- ✓ IVA
- ✓ Total factura

La factura incluirá además las lecturas de los contadores en cada plazo facturado, anterior y actual, el consumo correspondiente a dicho mes o plazo de tiempo facturado, los consumos de energía reactiva y la potencia máxima demandada en cada uno de los periodos.

11.2 Informe mensual

Además, la comercializadora deberá remitir un archivo, en formato hoja de cálculo de uso común, que resuma, al menos, la siguiente información para cada punto de suministro del periodo facturado:

- Identificación del suministro
- CUPS
- Inicio y fin de la lectura de la factura
- Potencia contratada para cada periodo
- Potencia máxima demandada en cada periodo
- Exceso de potencia de cada periodo
- Consumo de energía activa en cada periodo
- Consumo de energía reactiva (inductiva y capacitiva) en cada periodo
- Coste de la energía activa consumida por cada periodo
- Coste de la energía reactiva consumida por cada periodo

Este fichero podrá contener cualquier otro dato que la comercializadora considere de interés, y se podrá complementar con otros documentos anejos.

12 ABONO DE LA PRESTACIÓN

Los pagos serán abonados con cargo a la partida 0700/1000/22100 del presupuesto del Parlamento Vasco del año 2022.

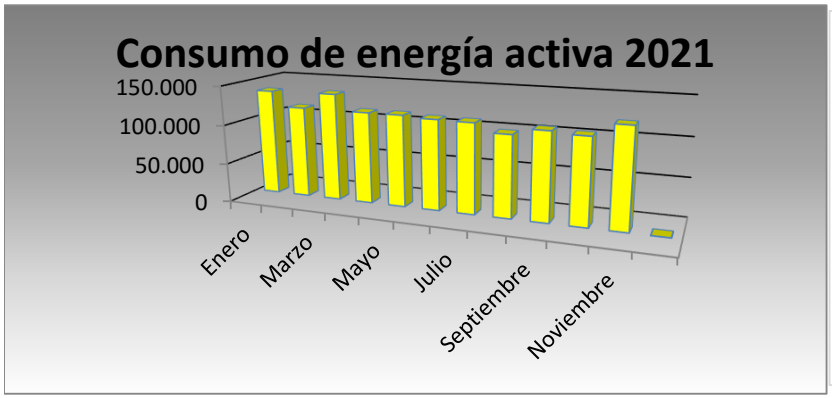
Una vez recibida la factura con la información necesaria según se describe en puntos anteriores y después de ser validada por los responsables del contrato, ésta se enviará a la aprobación por los órganos parlamentarios. Tras esta aprobación podrá ser abonada.

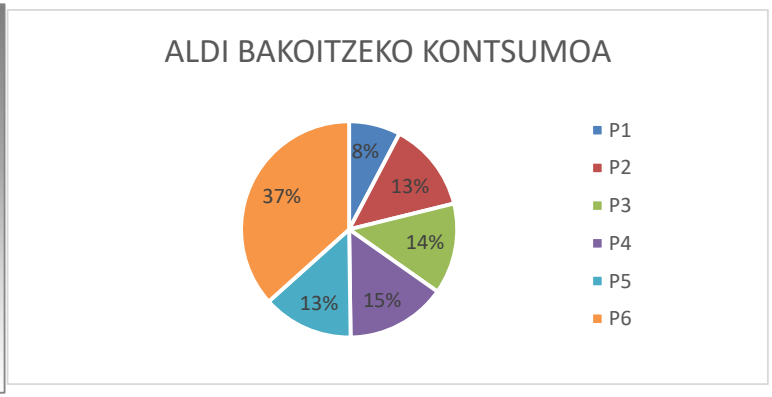
El abono se realizará en un plazo máximo de 30 días.

ANEXO A
CONSUMOS LOTE 1
2016 – 2021

2021

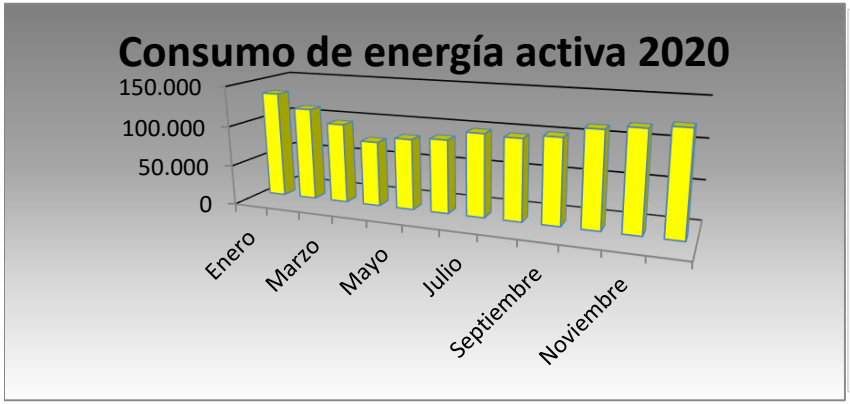
MEDIA TENSIÓN Consumo	kWh Período 1	kWh Período 2	kWh Período 3	kWh Período 4	kWh Período 5	kWh Período 6	Consumo 12 meses Total kWh
ene.-21	30.893	51.741				54.084	136.718
feb.-21	28.392	46.488				42.476	117.356
mar.-21			23.435	68.163		46.343	137.941
abr.-21					75.611	41.717	117.328
may.-21					74.067	43.391	117.458
jun.-21			43.468	31.683		40.012	115.163
jul.-21	41.460	30.432				42.741	114.633
ago.-21			35.544	27.428		40.887	103.859
sep.-21			41.737	30.674		39.477	111.888
oct.-21				38.302	27.838	43.001	109.141
nov.-21		46.941	33.686			44.517	125.144
dic.-21							0
TOTAL	100.745	175.602	177.870	196.250	177.516	478.646	1.306.629

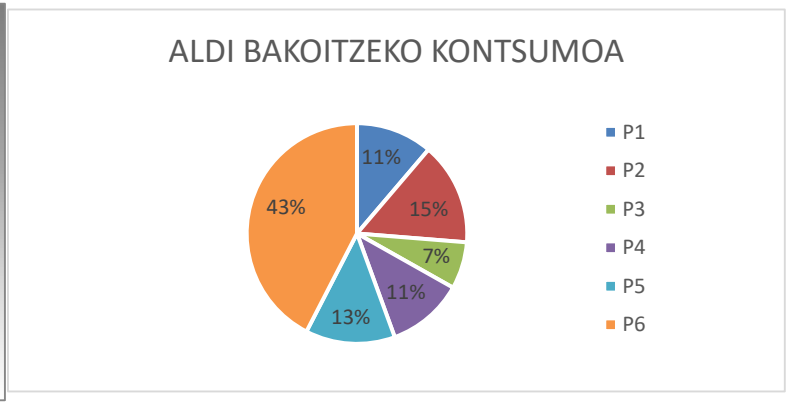




2020

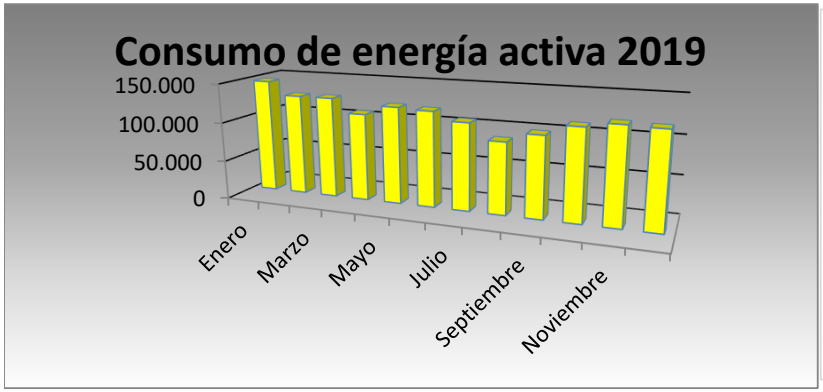
MEDIA TENSIÓN Consumo	kWh Período 1	kWh Período 2	kWh Período 3	kWh Período 4	kWh Período 5	kWh Período 6	Consumo 12 meses Total kWh
ene.-20	34.548	55.561				43.741	133.850
feb.-20	29.250	47.172				40.206	116.628
mar.-20			18.230	42.646		39.510	100.386
abr.-20					47.268	34.205	81.473
may.-20					48.939	39.707	88.646
jun.-20	15.818	12.817	15.197	12.382		35.552	91.766
jul.-20	35.044	28.060				40.071	103.175
ago.-20						101.051	101.051
sep.-20			36.180	30.269		39.484	105.933
oct.-20					73.604	44.900	118.504
nov.-20			19.399	60.299		43.514	123.212
dic.-20	30.487	50.634				46.038	127.159
TOTAL	145.147	194.244	89.006	145.596	169.811	547.979	1.291.783

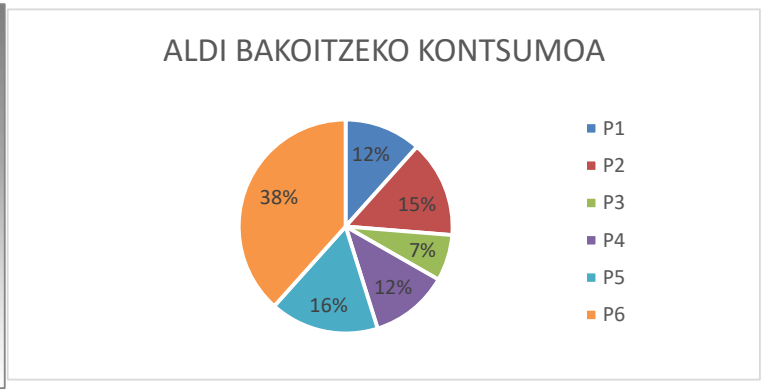




2019

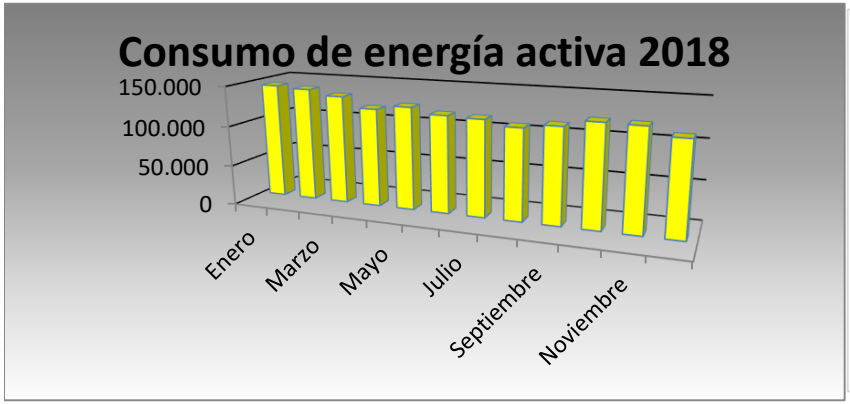
MEDIA TENSIÓN Consumo	kWh Período 1	kWh Período 2	kWh Período 3	kWh Período 4	kWh Período 5	kWh Período 6	Consumo 12 meses Total kWh
ene.-19	38.515	62.514				45.665	146.694
feb.-19	34.301	55.414				40.128	129.843
mar.-19			23.269	63.386		43.321	129.976
abr.-19					73.758	38.473	112.231
may.-19					82.255	42.161	124.416
jun.-19	24.700	15.758	20.124	18.509		43.484	122.575
jul.-19	40.880	30.694				40.210	111.784
ago.-19						91.962	91.962
sep.-19			36.244	29.963		37.587	103.794
oct.-19					80.455	36.564	117.019
nov.-19			20.576	58.864		43.596	123.036
dic.-19	28.314	45.998				47.339	121.651
TOTAL	166.710	210.378	100.213	170.722	236.468	550.490	1.434.981
	11,62%	14,66%	6,98%	11,90%	16,48%	38,36%	
	174.264	219.910	104.754	178.457	247.182	575.433	

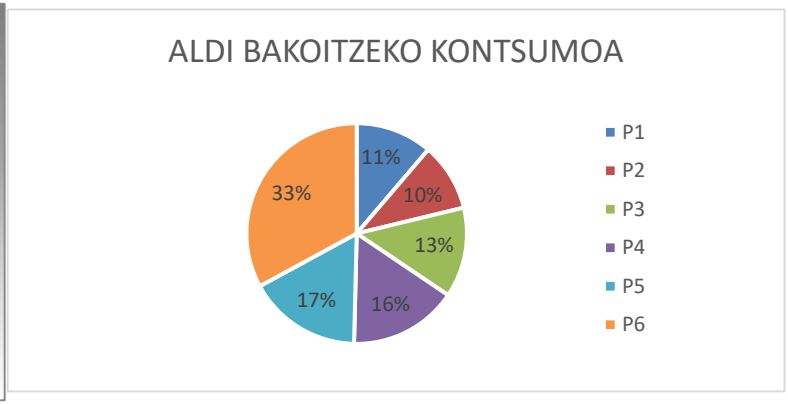




2018

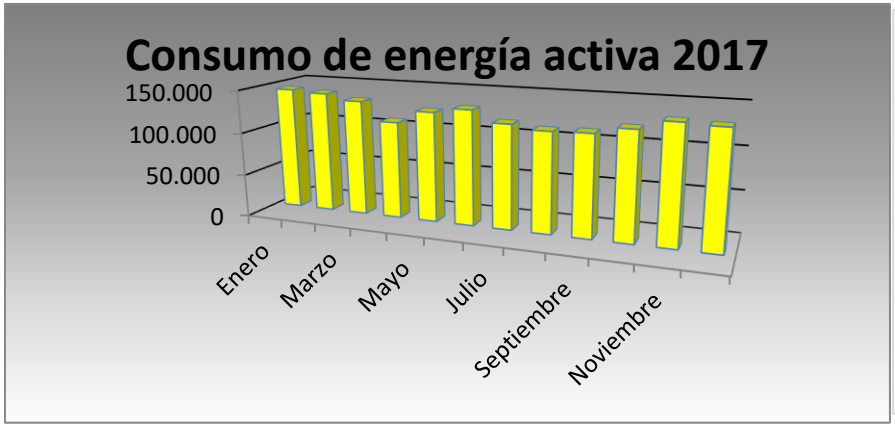
MEDIA TENSIÓN Consumo	kWh Período 1	kWh Período 2	kWh Período 3	kWh Período 4	kWh Período 5	kWh Período 6	Consumo 12 meses Total kWh
ene.-18	37.201		48.361	58.800			144.362
feb.-18	36.948	58.883				46.197	142.028
mar.-18			24.002	66.169		45.422	135.593
abr.-18					81.667	41.129	122.796
may.-18					86.327	41.874	128.201
jun.-18	24.107	15.388	21.425	19.210		41.168	121.298
jul.-18	44.209	32.520	43.204				119.933
ago.-18						113.272	113.272
sep.-18			40.311	34.111		43.911	118.333
oct.-18					84.704	41.599	126.303
nov.-18			22.770	62.917		39.958	125.645
dic.-18	27.613	44.231				43.578	115.422
TOTAL	170.078	151.022	200.073	241.207	252.698	498.108	1.513.186

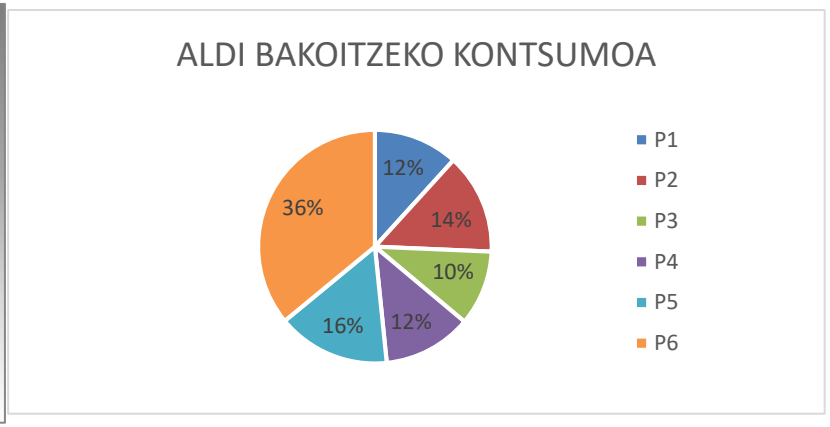




CONSUMO DE ENERGÍA ACTIVA (kWh) 2017

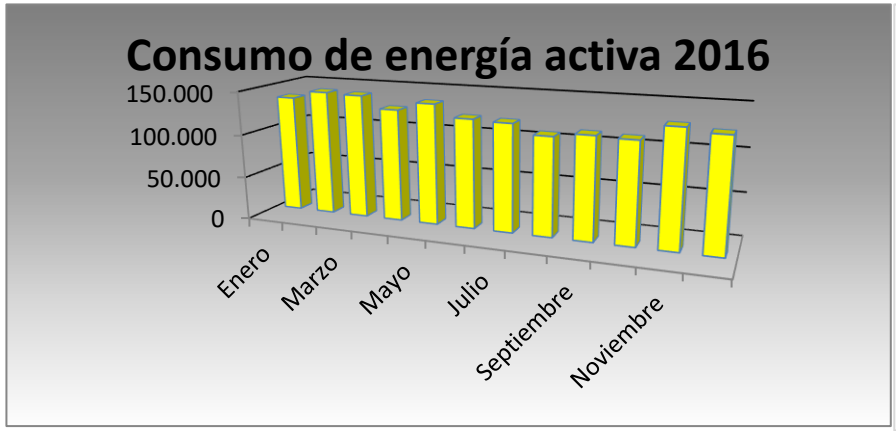
Desde	Hasta	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Consumo Total kWh
31/12/2017	31/01/2017	37.201	58.800	48.361	0	0	0	144.362
31/01/2017	28/02/2017	36.948	58.883	0	0	0	46.197	142.028
28/02/2017	31/03/2017	0	0	24.002	66.169	0	45.422	135.593
31/03/2017	30/04/2017	0	0	0	0	72.888	40.847	113.735
30/04/2017	31/05/2017	0	0	0	0	88.190	40.468	128.658
31/05/2017	30/06/2017	29.733	18.591	24.062	20.543	0	41.408	134.337
30/06/2017	31/07/2017	46.681	30.413	0	0	0	44.348	121.442
31/07/2017	31/08/2017	0	0	0	0	0	116.776	116.776
31/08/2017	30/09/2017	0	0	40.445	34.646	0	42.788	117.879
30/09/2017	30/10/2017	0	0	0	0	81.748	43.861	125.609
31/10/2017	30/11/2017	0	0	24.671	69.219	0	42.292	136.182
30/11/2017	31/12/2017	31.422	49.573	0	0	0	53.347	134.342
TOTALES		**181.985**	**216.260**	**161.541**	**190.577**	**242.826**	**557.754**	**1.550.943**

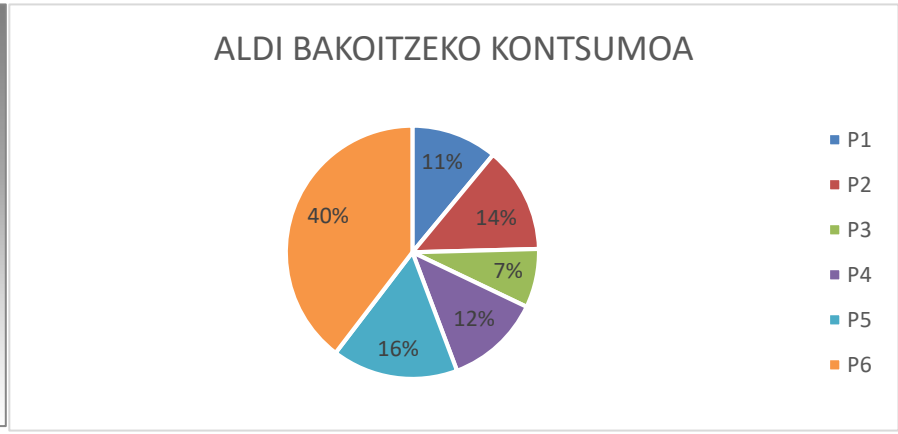




CONSUMO DE ENERGÍA ACTIVA (kWh) 2016

Desde	Hasta	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Consumo Total kWh	Mes
31/12/2015	31/01/2016	32.216	52.125	0	0	0	51.685	136.026	Enero
31/01/2016	28/02/2016	37.276	61.236	0	0	0	46.398	144.910	Febrero
29/02/2016	31/03/2016	0	0	26.458	71.134	0	46.068	143.660	Marzo
31/03/2016	30/04/2016	0	0	0	0	85.021	45.001	130.022	Abril
30/04/2016	31/05/2016	0	0	0	0	93.310	46.260	139.570	Mayo
31/05/2016	30/06/2016	24.206	16.327	24.659	20.022	0	40.316	125.530	Junio
30/06/2016	31/07/2016	45.015	31.537	0	0	0	47.398	123.950	Julio
31/07/2016	31/08/2016	0	0	0	0	0	112.979	112.979	Agosto
31/08/2016	30/09/2016	0	0	42.064	31.823	0	43.528	117.415	Septiembre
30/09/2016	30/10/2016	0	0	0	0	71.646	44.318	115.964	Octubre
31/10/2016	30/11/2016	0	0	23.294	65.944	0	43.419	132.657	Noviembre
30/11/2016	31/12/2016	31.949	49.200	0	0	0	46.923	128.072	Diciembre
TOTALES		**170.662**	**210.425**	**116.475**	**188.923**	**249.977**	**614.293**	**1.550.755**	

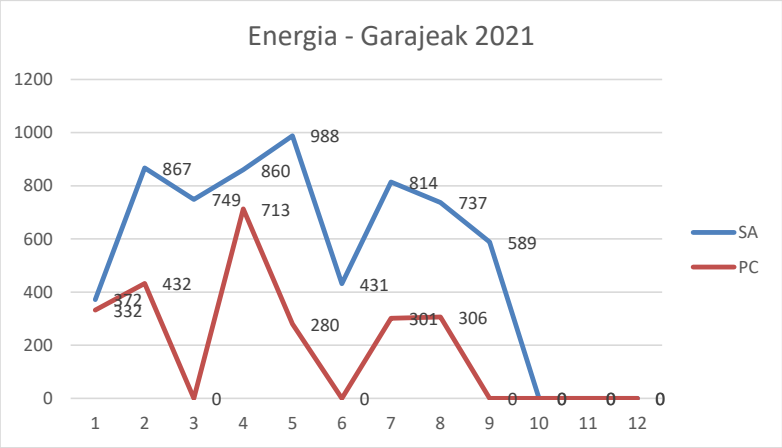




ANEXO B
CONSUMOS LOTE 2
2018 – 2021

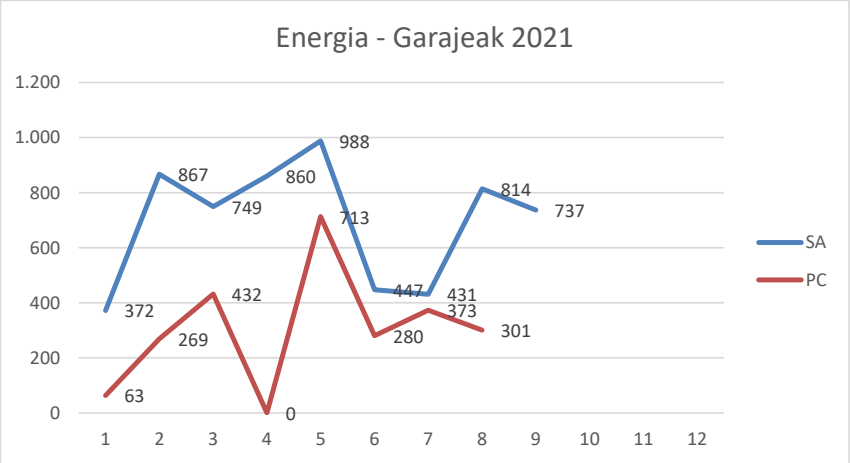
2021

TARIFA	3.0A			2.0 TD				2.0 TD				2.0 TD
	SUMINISTRO COMPLEMENTARIO											
BAJA TENSIÓN	**PP**	**PLL**	**PV**	**GARAJE SA**				**GARAJE PC**				**SUMA DOS GARAJES**
				P1	P2	P3	GUZTIRA	P1	P2	P3	GUZTIRA	
	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh
ene.-21			25	372			372	332			332	704
feb.-21				867			867	432			432	1.299
mar.-21				749			749	0			0	749
abr.-21				860			860	713			713	1.573
may.-21				988			988	280			280	1.268
jun.-21				152	137	142	431				0	431
jul.-21				253	260	301	814	76	87	138	301	1.115
ago.-21				210	187	340	737	72	77	157	306	1.043
sep.-21				148	159	282	589				0	589
oct.-21							0				0	0
nov.-21							0				0	0
dic.-21							0				0	0
TOTAL	0	0	25	4.599	743	1.065	6.407	1.905	164	295	2.364	8.771



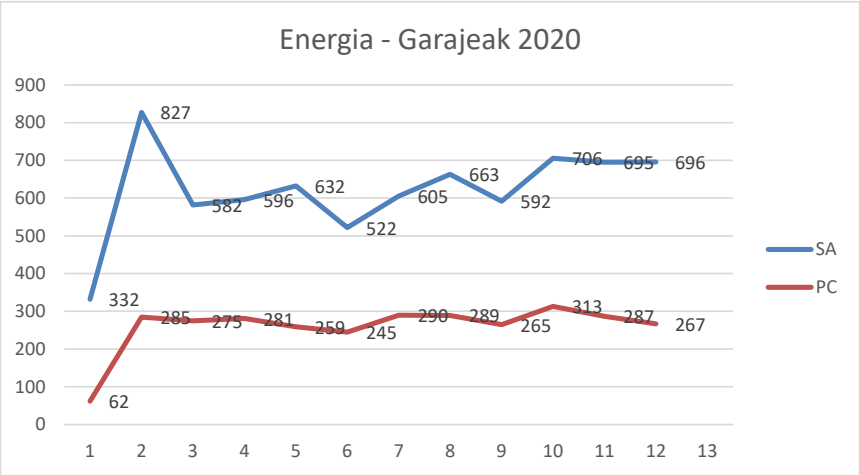
2021

TARIFA	3.0A			2.1A	2.1A	2.1A
	SUMINISTRO COMPLEMENTARIO					
BAJA TENSIÓN	**PP**	**PLL**	**PV**	**GARAJE SA**	**GARAJE PC**	**SUMA DOS GARAJES**
	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh
ene.-21			25	372	63	435
feb.-21				867	269	1.136
mar.-21				749	432	1.181
abr.-21				860	0	860
may.-21				988	713	1.701
jun.-21				447	280	727
jul.-21				431	373	804
ago.-21				814	301	1.115
sep.-21				737		737
oct.-21						0
nov.-21						0
dic.-21						0
						0
TOTAL	0	0	25	6.265	2.431	8.696



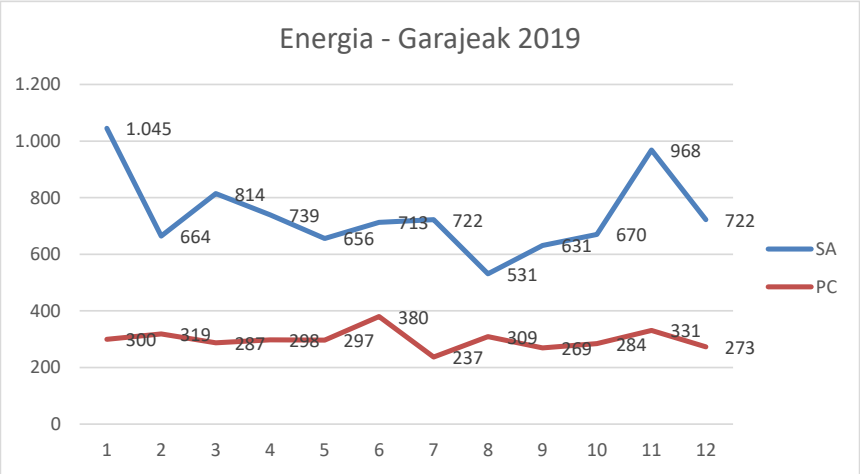
2020

TARIFA	3.0A SUMINISTRO COMPLEMENTARIO			2.1A	2.1A	2.1A
BAJA TENSIÓN	**PP**	**PLL**	**PV**	**GARAJE SA**	**GARAJE PC**	**SUMA DOS GARAJES**
	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh
ene.-20				332	62	394
feb.-20				827	285	1.112
mar.-20				582	275	857
abr.-20				596	281	877
may.-20				632	259	891
jun.-20				522	245	767
jul.-20				605	290	895
ago.-20				663	289	952
sep.-20				592	265	857
oct.-20				706	313	1.019
nov.-20				695	287	982
dic.-20				696	267	963
				372		372
TOTAL	0	0	0	7.820	3.118	10.938



2019

TARIFA	3.0A			2.1A	2.1A	2.1A
	SUMINISTRO COMPLEMENTARIO					
BAJA TENSIÓN	**PP**	**PLL**	**PV**	**GARAJE SA**	**GARAJE PC**	**SUMA DOS GARAJES**
	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh
ene.-19				1.045	300	1.345
feb.-19				664	319	983
mar.-19				814	287	1.101
abr.-19	3			739	298	1.037
may.-19				656	297	953
jun.-19				713	380	1.093
jul.-19				722	237	959
ago.-19				531	309	840
sep.-19				631	269	900
oct.-19				670	284	954
nov.-19				968	331	1.299
dic.-19				722	273	995
				471	255	726
TOTAL	3	0	0	9.346	3.839	13.185



2018

2018

TARIFA	3.0A			2.1A	2.1A
BAJA TENSIÓN	**PP**	**PLL**	**PV**	**GARAJE SA**	**GARAJE PC**
	kWh	kWh	kWh	kWh	kWh
ene.-18				1.119	338
feb.-18				1.194	274
mar.-18				1.337	276
abr.-18		18		1.172	282
may.-18				961	306
jun.-18		52		944	310
jul.-18				842	333
ago.-18				1.002	232
sep.-18				1.168	279
oct.-18				1.240	345
nov.-18				1.152	307
dic.-18					
TOTAL	0	70	0	12.131	3.282

2.1A
SUMA DOS GARAJES
kWh
1.457
1.468
1.613
1.454
1.267
1.254
1.175
1.234
1.447
1.585
1.459
0
15.413

